

# *BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
Concurso Público N° 0001 -2023 EP/ UO 0802-1 - (BASES INTEGRADAS)  
Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

**MINISTERIO DE DEFENSA  
EJERCITO PERUANO  
UNIDAD OPERATIVA 0802**



**BASES INTEGRADAS  
CONCURSO PÚBLICO  
N°0001– 2023 EP/ UO 0802  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE  
TECHO DE LA CUADRA DEL GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y GALPÓN DEL GAC 502.**

**SEPTIEMBRE 2,023**





## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802

Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1 - (BASES INTEGRADAS)

Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante



*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

## 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*



En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho



correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*





## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.





### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido





previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





## SECCIÓN ESPECÍFICA

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EJERCITO PERUANO – PRIMERA DIVISION DE EJERCITO  
RUC N° : 20131369124  
Domicilio legal : Av. Bolognesi N° 1000 – Piura.  
Correo electrónico: : [Absto\\_rmn@hotmail.com](mailto:Absto_rmn@hotmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521 GAC 1Y Galpón del GAC 502

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
I	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC “DOS DE MAYO” N°1
II	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC “MARISCAL LA MAR” N°111
III	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC “CAP ADOLFO KING” N°502
IV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GALPON DE PIEZAS DEL GAC “CAP ADOLFO KING” N°502
V	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC N°521

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante N°268-2023/I DE-6.3/10.00, de fecha 25 de agosto 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta (30) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar en la oficina de Tesorería de la I. División de Ejército el costo de DIEZ con 00/100 soles (S/ 10.00) por reproducción de bases y luego con la boleta de pago solicitar la reproducción de bases en la oficina de Contrataciones de la I. División de Ejército, sito en el 2do piso de la Av. Bolognesi N° 1000 – Piura, en las fechas señaladas en el cronograma en el horario de las 07:30 a 15:30 horas].

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.10. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones N° 30225
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>





- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

##### Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
  - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
  - b) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*
- *En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- c) *En el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN] los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.*
- *En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:*
- Ítem N° [...]**
- d) *Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°11**).*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

## **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>6</sup> (**Anexo N° 12**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



- j) Estructura de costos<sup>8</sup>.  
k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de la Secc. Abastecimiento/Dpto LOGISTICA/

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



I DE sito Av. Bolognesi N° 1000 – Piura.

#### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Recepción del Acta de Conformidad del Comité de Recepción

Dicha documentación se debe presentar en la Sección Abastecimiento de la I DE, Av. Bolognesi N° 1000 – Piura, en el horario de 08:00 hrs -15:30 hrs.





### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHO DE LA CUADRA DEL GAC 111, GAC 502, GAC 521, GAC 1 Y GALPÓN DEL GAC 502.



##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521 GAC 1Y Galpón del GAC 502.

##### 2. FINALIDAD PUBLICA:

La presente Contratación tiene como finalidad realizar el mantenimiento y reparación de los techos de las cuadras de tropa y galpones de la Primera División del Ejército Peruano, siendo necesario y de imperiosa necesidad la pronta reparación, para que dicho personal se encuentre en las condiciones de brindar seguridad a la soberanía nacional en su sector de responsabilidad y apoyar a la población ante desastres naturales, el mismo que redundara en beneficio de la población.

##### 3. ANTECEDENTES:

La entidad Ejército Peruano, tiene a su cargo una cantidad significativa de personal de tropa con sus respectivas instalaciones (alojamientos), que le sirven de protección ante la inclemencia climatológica de la zona y para su bienestar necesarios para el cumplimiento de la misión. Dichas instalaciones producto de las intensas lluvias se han venido deteriorando, por consiguiente, para mantener estas instalaciones (cuadra) en condiciones de ser usadas permanentemente y evitar su deterioro prematuro, se debe realizar el mantenimiento y reparación a sus estructuras.

El servicio se enmarca específicamente en el mantenimiento y reparación del techo de las diferentes cuadras de tropa del GAC, que fueron severamente afectadas por la presencia del ciclón YAKU y el reciente fenómeno del niño ocurrido en el primer trimestre del año 2023.

##### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo principal y fundamental es mejorar la infraestructura de los techos de las cuadras de las tropas y los galpones de las instalaciones de la I DE, mediante el mantenimiento y reparación por personal especialista, para cumplir la misión asignada.

##### 5. UBICACIÓN GEOGRAFICA

- Región : Piura
- Departamento : Piura
- Provincia : Piura
- Distrito : Piura
- Región geográfica : Costa





Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
 Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UO 0802-1 - (BASES INTEGRADAS)  
 Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
 GAC 1 Y Galpón del GAC 502.





## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION
I	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC "DOS DE MAYO" N°1

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TERMINOS DE REFERENCIA
1	TRABAJOS PRELIMINARES	<p>1.01 Movilización y desmovilización de equipos y herramientas a la zona afectada, con la finalidad de contar el equipamiento que facilitara el trabajo a realizar.</p> <p>1.02 Desmontaje de techo existente, servicio de mantenimiento de techos de inmueble 1,320.00 m2 El desmontaje de la cobertura comprende el aspecto operativo de ubicarse en forma cuidadosa y proceder a retirar los elementos de fijación de la cobertura, así mismo retirar las planchas de calamina. El retiro deberá realizarse sobre andamios metálicos. Los elementos de fijación de la cobertura podrán ser retirados con "pata de cabra", para obtener la integridad de las planchas de calamina a retirar. Posteriormente se retirará correas de madera y/o metálicas, observando con cuidado los elementos de fijación adheridas a los muros, vigas y/o columnas, las cuales podrán ser removidas con "cincel y comba".</p> <p>1.03 Eliminación de material excedente se realizará con la finalidad de despejar el área de trabajo, utilizando los implementos de seguridad y las herramientas necesarias que garanticen culminar el trabajo en el menor tiempo posible.</p>
2	COLUMNAS METÁLICAS	2.01 Suministro e instalación de columna metálica de tubo rectangular 80 x 40 x 2.5 mm con 112 m de estructura metálica ,columnas de fierro de acuerdo a los requerimientos de la unidad usuaria)
3	ESTRUCTURA METÁLICA	<p>3.01 Suministro e instalación de viga tijeral metálico recta, fabricado con tubo rectangular 60 x 40 x 2.5 mm, unida con soldadura eléctrica de alta resistencia, que brinden el soporte que la estructura requiere.</p> <p>3.02 Suministro e instalación de correa metálica de tubo rectangular de 60 x 40 x 2.5 mm que garanticen el correcto montaje de la cobertura metálica.</p>
4	COBERTURA METÁLICA	<p>4.01 Suministro e instalación de cobertura metálica calaminon 6.00 m x 1.05 m x 0.30 mm, aleación aluzinc, dicho material garantiza una cobertura según las exigencias requeridas.</p> <p>4.02 suministro e instalación de cumbre metálica, siendo esta de material resistente de óptimo rendimiento.</p>
5	PINTURA	5.01 Pintado de estructura metálica con pintura base al aceite resistente a la corrosión y acabado con pintura esmalte acrílico, la pintura a utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará una mano de imprimación y dos manos de pintura como mínimo, Las





		superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos especificadas, podrán llevar manos de pintura adicionales, según como requiera para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la entidad. 5.02 pintado de cobertura metálica con pintura esmalte acrílico 5.03 pintado de cielo raso resanado con temple fino de alta adherencia con la finalidad que se presente en las mejores condiciones.
6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	6.01 Resanado de 31 m2 de cielo raso desprendido del techo existente, con material de calidad que garanticen la durabilidad y resistencia en el tiempo, se harán usando andamios metálicos que faciliten el trabajo y garanticen la seguridad durante el trabajo.



0019 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA			
GAC "DOS DE MAYO" N° 1			
	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	0019 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		
	CLASIFICADOR DEL GASTO 2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00
1.02	DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE	m2	1320.00
1.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	gb	1.00
2.00	COLUMNAS METALICAS		
2.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA DE TUBO RECTANGULAR 80 x 40 x 25 mm.	m	112.00
3.00	ESTRUCTURA METALICA		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA TIERAL METALICO RECTA, FABRICADO CON TUBO RECTANGULAR 60 x 40 x 2.5 mm, UNDA CON SOLDADURA ELECTRICA DE ALTA RESISTENCIA	m	320.00
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA DE TUBO RECTANGULAR DE 60 x 40x 2.5 mm.	m	620.00
4.00	COBERTURA METALICA		
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA CALAMINON 6.00 m x 1.05m x 0.30 mm, ALEACION ALUZINC	m2	1320.00
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA METALICA	m	46.00
5.00	PINTURA		
5.01	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA CON PINTURA BASE AL ACEITE RESISTENTE A LA CORROSION Y ACABADO CON PINTURA ESMALTE ACRILICO	m	940.00
5.02	PINTADO DE COBERTURA METALICA CON PINTURA ESMALTE ACRILICO	m2	1320.00
5.03	PINTADO DE CIELO RAZO RESANADO CON TEMPLE FINO DE ALTA ADHERENCIA	m2	200.00
6.00	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
6.01	RESANADO DE CIELO RAZO DESPRENDIDO DEL TECHO EXISTENTE	m2	31.00





ITEM	DESCRIPCIÓN
II	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC "MARISCAL LA MAR" N°111

N/O	SERVICIO	CANT	U/M	TERMINO DE REFERENCIA
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE FIERRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINÓN PARA TECHO DE 320 M2, A TODO COSTO.	1	SERV	<p><b>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FIERRO CON COBERTURA DE CALAMINON PARA TECHO DE CUADRA DE TROPA CON UN TOTAL DE 320 M2, se debe realizar la instalación a todo costo.</b></p> <p>Para este servicio el proveedor realizara y utilizara los siguientes articulos para la instalación de la estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• movilización y desmovilización de equipos y herramientas</li> <li>• desmontaje de techo existente</li> <li>• eliminación de material excedente</li> <li>• mantenimiento de viga tijeral metálico recta, y columnas existentes</li> <li>• suministro e instalación de cobertura metálica calaminon 6.00 m x 1.05 m x 0.40 mm, aleación aluzinc.</li> <li>• suministro e instalación de cumbrera metálica</li> <li>• pintado de estructura metálica con pintura base al aceite resistente a la corrosión y acabado con pintura esmalte acrílico</li> <li>• pintado de cobertura metálica con pintura esmalte acrílico pintura base sincromato anticorrosivo y tiner acrílico, para pintar toda la estructura metálica para solo un área de 320m2.</li> </ul>

**0019 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA**

**GAC " MCAL LA MAR " N° 111**

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDA D
<b>ITEM</b>	<b>0019 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA</b>	<b>DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS</b>	
	<b>CLASIFICADOR DEL GASTO 2.3.2.4.2.1</b>		
<b>1.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
1.02	DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE	m2	360.00
1.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	glb	1.00
<b>3.00</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
3.01	MANTENIMIENTO DE VIGA TIJERAL METALICO RECTA, Y COLUMNAS EXISTENTES	m	250.00
3.02	MANTENIMIENTO DE VIGA CORREAS METALICAS EXISTENTES	m	120.00





3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRISTES HORIZONTALES DE VARILLA LIZA 3/4"	m	92.00
<b>4.00</b>	<b>COBERTURA METALICA</b>		
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA CALAMINON 6.00 m x 1.05 m x 0.40 mm, ALEACION ALUZINC	m2	360.00
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRETA METALICA	m	46.00
<b>5.00</b>	<b>PINTURA</b>		
5.01	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA CON PINTURA BASE AL ACEITE RESISTENTE A LA CORROSION Y ACABADO CON PINTURA ESMALTE ACRILICO	m	370.00
5.02	PINTADO DE COBERTURA METALICA CON PINTURA ESMALTE ACRILICO	m2	360.00

ITEM	DESCRIPCION
III	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC "CAP ADOLFO KING" N°502

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TERMINOS DE REFERENCIA
1	TRABAJO PRELIMINAR	<p>Servicio de mantenimiento de techos de inmueble de 132 m<sup>2</sup> (desmontaje de techo existente y eliminación de material excedente). El desmontaje de Cobertura Liviana comprende el aspecto operativo de ubicarse en forma cuidadosa y proceder a retirar los ganchos de seguridad de la cobertura, así mismo retirar las planchas calamina. El retiro deberá realizarse sobre andamios metálicos. Los elementos de fijación de la cobertura podrán ser retirados con "pata de cabra", para obtener la integridad de las planchas a retirar. Se retirará correas de madera y/o metálicas, observando con cuidado los elementos de fijación adheridas a los muros, vigas y/o columnas, las cuales podrán ser removidas con "cincel y comba". Posteriormente se retirará todo el material que fue retirado del techo con mucha seguridad, en vehículos adquiridos por la empresa y lo llevara a un centro de acopio fuera de la instalación militar.</p>
2	COLUMNAS METALICAS	Comprende la instalación y suministro de techo con columnas metálicas de tubo rectangular con las siguientes medidas 80x60x2.5mm, que ofrezca mayor resistencia y fiabilidad, y cuenta con mayor peso por pulgada para realizar la estructura metálica al área donde se realizará el trabajo de mantenimiento de techo.
3	ESTRUCTURA METALICAS	Comprende la instalación y suministro de confeccionar viga tijeral metálico recta para la base del área, fabricado con tubo rectangular de las siguiente medidas 60 x 40 x 2.5 mm, que serán el soporte para la colocación de los calaminon; unida con soldadura eléctrica de alta resistencia para las precipitaciones y condiciones meteorológicas de la zona. Posteriormente se debe realizar el suministro e instalación de correa metálica de tubo rectangular de las siguientes medidas 60 x 40 x 2.5 mm que servirán para la fijación entre las columnas metálicas y los tijerales metálicos de toda el área del techo.



4	COBERTURA METALICA	<p>Consiste con el suministro e instalación de cobertura metálica calaminon de las siguientes medidas 6.00 m x 1.05 m x 0.30 mm, con la característica que sea de aleación Aluzinc, para cubrir un área de 1320 m2. Y para la unión del calaminon a la cobertura metálica, utilizará perno autoperforante 10 x 3/4 para toda el área donde se trabajará, este tipo de perno cuenta con arandela de neoprene que evita las filtraciones de agua en las paredes internas y techo de la instalación.</p> <p>Posteriormente, será el suministro e instalación de cumbrera metálica entre el techo de modalidad de dos aguas para evitar la filtración de agua a causa de las precipitaciones que se presentaran en el futuro.</p>
5	PINTURA	<p>Servicio de pintado de estructura metálica con pintura base al aceite resistente a la corrosión y acabado con pintura esmalte acrílico para 940m;, esta pintura debe resistir las más adversas condiciones climatológicas sin desprenderse por acción del tiempo y deberá ser igualmente resistente a la alcalinidad.</p> <p>Servicio de pintado de cobertura metálica con pintura esmalte acrílico debe ser para un área de 1320m2 deberá ser con el color verde oscuro.</p> <p>Deberá soportar el lavado con el agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.</p> <p>La pintura a utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará una mano de imprimación y dos manos de pintura como mínimo.</p> <p>Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos especificadas, podrán llevar manos de pintura adicionales, según como requiera para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la entidad.</p>

0019 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA			
GAC " CAP ADOLFO KING " N° 502			
ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
<b>ITEM</b>	<b>0019 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA</b>	<b>DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS</b>	
	<b>CLASIFICADOR DEL GASTO 2.3.2.4.2.1</b>		
<b>1.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
1.02	DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE	m2	1320
1.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE	glb	1
<b>2.00</b>	<b>COLUMNAS METALICAS</b>		
2.01	SUNIMISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA DE TUBO RECTANGULAR 80 x 60 x 2.5 mm.	m	112
<b>3.00</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		



3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA TIJERAL METALICO RECTA, FABRICADO CON TUBO RECTANGULAR 60 x 40 x 2.5 mm, UNIDA CON SOLDADURA ELECTRICA DE ALTA RESISTENCIA	m	320
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA DE TUBO RECTANGULAR DE 60 x 40 x 2.5 mm.	m	620
<b>4.00</b>	<b>COBERTURA METALICA</b>		
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA CALAMINON 6.00 m x 1.05 m x 0.30 mm, ALEACION ALUZINC	m2	1320
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA METALICA	m	46
<b>5.00</b>	<b>PINTURA</b>		
5.01	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA CON PINTURA BASE AL ACEITE RESISTENTE A LA CORROSION Y ACABADO CON PINTURA ESMALTE ACRILICO	m	940
5.02	PINTADO DE COBERTURA METALICA CON PINTURA ESMALTE ACRILICO	m2	1320

ITEM	DESCRIPCION
IV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GALPON DE PIEZAS DEL GAC "CAP ADOLFO KING" N°502

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TERMINOS DE REFERENCIA
1	TRABAJO PRELIMINAR	<p>Servicio de mantenimiento de techos de inmueble de 1000 (desmontaje de techo existente y eliminación de material excedente). El desmontaje de Cobertura Liviana comprende aspecto operativo de ubicarse en forma cuidadosa y proceder a retirar los ganchos de seguridad de la cobertura, así mismo retirar las planchas de calamina. El retiro deberá realizarse sobre andamios metálicos.</p> <p>Los elementos de fijación de la cobertura podrán ser retirados con "pata de cabra", para obtener la integridad de las planchas a retirar. Se retirará correas de madera y/o metálicas, observando con cuidado los elementos de fijación adheridas a los muros, vigas y columnas, las cuales podrán ser removidas con "cincel y comba". Posteriormente se retirará todo el material que fue retirado del techo con mucha seguridad, en vehículos adquiridos por la empresa contratada llevara a un centro de acopio fuera de la instalación militar.</p>
2	ESTRUCTURA METALICAS	<p>Comprende la instalación y suministro de confeccionar viga tijeral metálico recta para la base del área, fabricado con tubo rectangular de las siguiente medidas 60 x 40 x 2.5 mm, que servirá como el soporte para la colocación de los calaminon; unida con soldadura eléctrica de alta resistencia para las precipitaciones y condiciones meteorológicas de la zona.</p> <p>Posteriormente se debe realizar el suministro e instalación de correa metálica de tubo rectangular de las siguientes medidas 60 x 40 x 2.5 mm que servirán para la fijación entre las columnas metálicas y los tijerales metálicos de toda el área del techo.</p> <p>Así mismo, debe suministrar e instalar de arriostre horizontal metálico de varilla lisa de 3/4", para rigidizar o estabilizar la estructura metálica impidiendo o limitando parcialmente los</p>



		desplazamientos/deformaciones de la misma por las direcciones que tiene el viento. También el servicio consiste en el suministro e instalación de templador de refuerzo metálica de tubo rectangular de medida 80 x 40 x 2.5 mm. diseñados para facilitar el proceso de añadir o liberar tensión en un cable y sin agregar estrés innecesario a los ojos de enganche del acoplamiento del cable
4	COBERTURA METALICA	Consiste con el suministro e instalación de cobertura metálica calaminon de las siguientes medidas 6.00 m x 1.05 m x 0.30 mm, con características que sea de aleación Aluzinc, para cubrir un área de 1000 m2. Y para la unión del calaminon a la cobertura metálica, utilizará perno autoperforante 10 x ¾ para toda el área donde se trabajará, este tipo de perno cuenta con arandela de neoprene que evita las filtraciones de agua en las paredes internas y techo de la instalación. Posteriormente, será el suministro e instalación de cumbrera metálica entre el techo de modalidad de dos aguas para evitar la filtración de agua a causa de las precipitaciones que se presentaran en el futuro.
5	PINTURA	Servicio de pintado de estructura metálica con pintura base al aceite resistente a la corrosión y acabado con pintura esmalte acrílico para 1000m <sup>2</sup> ; esta pintura debe resistir las más adversas condiciones climatológicas sin desprenderse por acción de tiempo y deberá ser igualmente resistente a la alcalinidad. Servicio de pintado de cobertura metálica con pintura esmalte acrílico debe ser para un área de 1000m <sup>2</sup> deberá ser con el color verde oscuro. Deberá soportar el lavado con el agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado. La pintura a utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará una mano de imprimación y dos manos de pintura como mínimo. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos especificadas, podrán llevar manos de pintura adicionales, según como requiera para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la entidad.

**0019 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA**

**GAC " CAP ADOLFO KING " N° 502**

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	0019 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	
	CLASIFICADOR DEL GASTO 2.3.2.4.2.1		
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
1.02	DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE	m2	1000
1.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	glb	1.00
2.00	ESTRUCTURA METALICA		



2.01	SUNIMISTRO E INSTALACION DE TEMPLADOR DE REFUERZO METALICA DE TUBO RECTANGULAR 80 x 40 x 2.5 mm.	m	185
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA TIJERAL METALICO TRIANGULAR COLGANTE, FABRICADO CON TUBO RECTANGULAR 60 x 40 x 2.5 mm, UNIDA CON SOLDADURA ELECTRICA DE ALTA RESISTENCIA	m	402
2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA DE TUBO RECTANGULAR DE 60 x 40 x 2.5 mm.	m	235
2.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTE HORIZONTAL METALICO DE VARILLA LISA DE 3/4"	m	320
<b>3.00</b>	<b>COBERTURA METALICA</b>		
M3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA CALAMINON 6.00 m x 1.05 m x 0.30 mm, ALEACION ALUZINC	m2	1000
<b>4.00</b>	<b>PINTURA</b>		
4.01	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA CON PINTURA BASE AL ACEITE RESISTENTE A LA CORROSION Y ACABADO CON PINTURA ESMALTE ACRILICO	m	500
4.02	PINTADO DE COBERTURA METALICA CON PINTURA ESMALTE ACRILICO	m2	1000

ITEM	DESCRIPCION
V	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC N°521

N/O	SERVICIO	CANT	U/M	TERMINO DE REFERENCIA
01	TRABAJOS PRELIMINARES	1	SERV	<p><b>SERVICIOS PARA TRABAJOS PRELIMINARES PARA EL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA CON UN TOTAL DE 1320 M2</b>, se debe realizar a todo costo.</p> <p>Para estos servicios el proveedor realizara y utilizara los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Movilización y desmovilización de equipos y herramientas que se utilizaran para la todos los servicios a realizar, los cuales se realizaran mediante vehículos automotrices de carga pesada idóneos para el tipo de transporte a realizar y que cumplan con la documentación legal para su tránsito.</li> <li>Desmontaje de 1320 m2 de techo existente, el cual se encuentra hecho a base de calamina, listones de madera y triplay.</li> <li>Eliminación de material excedente (calaminas, listones de madera, triplay y residuos que se encuentren toda el área que se trabajara)</li> </ul>
02	COLUMNAS METALICAS	1	SERV	<p><b>SERVICIO DE INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS PARA EL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA</b>, se debe realizar la instalación a todo costo.</p> <p>Para este servicio el proveedor realizara y utilizara los siguientes artículos para la instalación de la estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de dados de concreto utilizando PUENTE DE ADHERENCIA EPOXICA PARA HORMIGON y ADHESIVO EPOXICO MULTIPROPOSITO incluyendo plancha de acero de 0.5 cm con espárragos de 1" de espesor para el emplantillado para la base de columnas metálicas.</li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"><li>Colocación de plancha de acero de 2cm de espesor para la base de las columnas metálicas.</li><li>Colocación de mortero de nivelación para fijación de equipos (grouting) para la nivelación de la base de la columna metálica.</li><li>Solaqueo de dados de concreto.</li><li>Suministro e instalación de columnas metálicas en acero de tubo rectangular con dimensiones de 80 x 60 x 2.5 mm con atiesadores.</li></ul>
03	ESTRUCTURA METALICA	1	SERV	<p><b>SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA</b>, se debe realizar la instalación a todo costo.</p> <p>Para este servicio el proveedor realizara y utilizara los siguientes artículos para la instalación de la estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Suministro e instalación de viga tijeral metálico recta, fabricado con tubo rectangular 60 x 40 x 2.5 mm, unida con soldadura eléctrica de alta resistencia, con forma para techo de dos aguas.</li><li>Suministro e instalación de correas metálicas de tubo rectangular de 60 x 40 x 2.5 mm, unidas con soldadura eléctrica de alta resistencia.</li></ul>
04	COBERTURA METALICA	1	SERV	<p><b>SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA METALICA CALAMINON PARA EL TECHO DE CUADRA DE TROPA CON UN TOTAL DE 1320 M2</b>, se debe realizar la instalación a todo costo.</p> <p>Para este servicio el proveedor realizara y utilizara los siguientes artículos para la instalación de la estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Suministro e instalación de cobertura metálica calaminon 6 m x 1.05 m x 0.30 mm con peso de 16.32 por unidad en un área total de 1320 m2, aleación Aluzinc.</li><li>Colocación del calaminon se realizará mediante el uso de soldadura con electrodos de aleación de acero.</li><li>Colocación de cinta aislante foam tape acústica autoadhesiva o cinta butil de anchura-50 mm y espesor-3 mm entre los traslapes transversales y longitudinales para evitar las vibraciones y reducción del sonido.</li><li>Sellar los tornillo y pernos con silicona de poliuretano o purflex.</li><li>Al momento de la fijación de los tornillos se deberá evitar dejar orificios donde pueda existir filtraciones o desgaste del calaminon.</li><li>Asimismo, deberá existir alero de 0.4 m del calaminon hacia la parte delantera, posterior y lados de la estructura que se cubrirá.</li></ul>
05	PINTURA	1	SERV	<p><b>SERVICIO DE PINTADO DE COLUMNAS METALICAS, ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA METALICA CALAMINON PARA EL TECHO DE CUADRA DE TROPA CON UN TOTAL DE 1320 M2</b>, se debe realizar el pintado a todo costo.</p> <p>Para este servicio el proveedor realizara y utilizara los siguientes artículos para el pintado de la estructura:</p>





				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintado completo de columnas metálicas, estructuras metálicas y cobertura metálica calaminon en un área total de 1320 m2 con PINTURA BASE AL ACEITE RESISTENTE A LA CORROSIÓN.</li> <li>• Pintado completo de acabado en las columnas metálicas, estructuras metálicas y cobertura metálica calaminon en un área total de 1320 m2 con PINTURA BASE AL ACEITE RESISTENTE A LA CORROSIÓN.</li> </ul>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



GAC "QHAPAC ÑAN" N° 521			
ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	<b>0019 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA</b>	<b>DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS</b>	
	<b>CLASIFICADOR DEL GASTO 2.3.2.4.2.1</b>		
<b>1.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
1.02	DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE	m2	1320
1.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	glb	1
<b>2.00</b>	<b>COLUMNAS METALICAS</b>		
2.01	SUNIMISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA DE TUBO RECTANGULAR 80 x 60 x 2.5 mm.	m	112
<b>3.00</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA TIJERAL METALICO RECTA, FABRICADO CON TUBO RECTANGULAR 60 x 40 x 2.5 mm, UNIDA CON SOLDADURA ELECTRICA DE ALTA RESISTENCIA	m	320
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA DE TUBO RECTANGULAR DE 60 x 40 x 2.5 mm.	m	620
<b>4.00</b>	<b>COBERTURA METALICA</b>		
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA CALAMINON 6.00 m x 1.05 m x 0.30 mm, ALEACION ALUZINC	m2	1320
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA METALICA	m	46
<b>5.00</b>	<b>PINTURA</b>		
5.01	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA CON PINTURA BASE AL ACEITE RESISTENTE A LA CORROSION Y ACABADO CON PINTURA ESMALTE ACRILICO COLOR VERDE CROMO	m2	940
5.02	PINTADO DE COBERTURA METALICA CON PINTURA ESMALTE ACRILICO COLOR VERDE CROMO	m2	1320

**7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Empresa dedicada al mantenimiento y reparación de instalaciones.
- No estar impedida para contratar con el estado.
- Estar Inscrita en el RNP.

**8. PLAZO DE PRESTRACION DEL SERVICIO**

La entidad emitirá su respectiva orden de servicio, siendo el plazo para el inicio de la prestación del servicio de dos (02) días calendarios, hecho que será computado desde



la firma y/o recepción de entrega de la orden de servicio, posteriormente **el plazo para la ejecución total del servicio es de treinta (30) días calendario.**

#### 9. FORMAS DE PAGO

El pago se realizará en un **pago único**, luego de otorgado su conformidad.

#### 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Concluido la etapa contractual, por el período de doce (12) meses

#### 11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de la presente contratación se realizará en el agrupamiento de Artillería Crl José Joaquín Inclán, sito en Av. San Martín S/N, distrito- provincia y departamento de Piura.

#### 12. PENALIDADES AL PROVEEDOR

Según lo establecido en el artículo 161 y 162 del RLCE.

#### 13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRATACUAL

A Suma alzada.

#### 14. SUB CONTRATACION

Para la presente contratación, la entidad no autoriza a que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones, por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad.

#### 15. ADELANTOS.

Para el presente procedimientos de selección la entidad **no otorgará adelantos**

#### 16. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con artículo 163 del RLCE se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

##### TABLA DE FALTAS Y PENALIDADES

N°	Penalidad	Faltas	Parámetros de Comprobación
1	5 % de 1 UIT	Personal de trabajadores que se encuentren sin las indumentarias y/o EPP durante el desarrollo del servicio.	Acta que dé cuenta del hecho.
2	5 % de 1 UIT	El personal se encuentre en una zona o área no autorizada o ajena a la ejecución del servicio.	Acta que dé cuenta del hecho.

#### 17. CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES

- La penalidad se aplicará de forma independiente por cada una de las faltas incurridas y el monto de la penalidad, será deducido del pago correspondiente determinado por la entidad.
- Ante la identificación de un supuesto de hecho que se configure en falta, el





representante del contratista y de la entidad procederán a la suscripción del Acta respectiva, la misma que reflejara objetivamente la situación encontrada.

- c. Si el contratista se niega a suscribir el acta, se dejará constancia del hecho y bastará la firma del comité del comité del servicio.
- d. La entidad-ejército peruano-I DE, queda exceptuado de asumir cualquier tipo de responsabilidad en caso se suscite algún accidente dentro de las instalaciones, con el personal que labora para el contratista.

**a. CONFIDENCIALIDAD**

Dado el grado de seguridad y reserva propia de una instalación castrense, el contratista deberá tener un manejo confidencial de la información brindada, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, el postor a la presentación de la propuesta presentará declaración jurada de confidencialidad en caso sea merecedor de la buena pro, así mismo culminado el servicio EL CONTRATISTA, deberá entregar a la entidad todos los documentos y/o archivos que contengan información de las instalaciones y/o ambientes en donde se haya realizado la prestación del servicio.

**b. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

- Áreas a coordinar con el proveedor: área usuaria y sección abasto.
- Área responsable de las medidas de control: sección seguridad y salud en el trabajo y sección de inteligencia.
- Área que brindara la conformidad: comité de recepción.

**c. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

- La entidad proporcionará un ambiente el cual servirá como almacén de herramientas y/o materiales del contratista.
- La entidad proporcionara un punto de agua para la preparación de los insumos a emplear en la ejecución del servicio. (concreto y pegamento)
- La entidad proporcionara puntos de tomacorrientes cercanos a la zona de la intervención.

**d. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- El contratista es directo y absoluto responsable de las actividades que realizará directamente y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, así como contar el personal que interviene en la ejecución de la prestación con el SCTR y el EPP, el postor a la presentación de la propuesta presentará declaración jurada de contar con los seguros necesarios para su personal en caso sea merecedor de la buena pro.
- Los daños y/o problemas causados durante la ejecución del servicio, corre por cuenta del contratista y deberán ser reparados por este sin derecho a pago alguno por parte de la entidad.
- El Contratista tendrá en cuenta el cumplimiento de todas las normas





laborales y las de seguridad e higiene ocupacional, con sus trabajadores, siendo legalmente responsable de la previsión y adecuada protección de los mismos contra accidentes y enfermedades ocupacionales, el postor a la presentación de la propuesta presentará declaración jurada de cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad e higiene ocupacional en caso sea merecedor de la buena pro. Asimismo, deberá proporcionar el equipo de protección personal, adecuado para el desarrollo de las actividades.

- Proveerse con la debida anticipación de todos los equipos, materiales y elementos necesarios que se necesitarán para la ejecución de los trabajos

**e. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS.**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento LCE:

El número máximo de consorciados es de dos (02) consorciados

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de cuarenta por ciento (40%)





### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### ITEM I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC "DOS DE MAYO" N°1

<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Proveedores – Capítulo Servicios</li> <li>- Ficha RUC</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Registro Nacional de Proveedores – Servicios.</li> <li>- Copia de Ficha RUC</li> </ul> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center; color: blue;"><b>Importante</b></p> <p style="color: blue;"><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
<b>B</b>	<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>
<b>B.1</b>	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Maquina de Soldar</li> <li>• 01 Amoldadora Angular 4 – ½” 820w 01</li> <li>• 01 Compresora de 6 HP</li> <li>• 02 Taladros Percutor ½” 20v 01</li> <li>• 12 Cuerpos de Andamio</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center; color: blue;"><b>Importante</b></p> <p style="color: blue;"><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.2</b>	<p><b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p>
<b>B.2.1</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>-RESIDENTE DE SERVICIO:</b> INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (Con título a nombre de la nación).</p> <p><b>-ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:</b> TECNICO EN MECANICA DE CONSTRUCCION METALICAS Y/O MECANICA DE PRODUCCION.</p> <p><u>ASISTENTE DEL RESIDENTE</u> Un (01) INGENIERO CIVIL (COLEGIADO Y HABILITADO)- ASISTENTE DEL RESIDENTE</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>
<b>B.3.2</b>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p>





La cantidad de 120 horas lectivas, de acuerdo al siguiente detalle:

**RESIDENTE DE SERVICIO**

~~El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:~~

- ~~• GAC 111, GAC 502, GAC 521, GAC 502, GAC 1 Y Galpón del GAC 502.~~
- ~~• GAC 111, GAC 502, GAC 521, GAC 502, GAC 1 Y Galpón del GAC 502.~~
- ~~• GAC 111, GAC 502, GAC 521, GAC 502, GAC 1 Y Galpón del GAC 502.~~
- ~~• GAC 111, GAC 502, GAC 521, GAC 502, GAC 1 Y Galpón del GAC 502.~~

**RESIDENTE DE SERVICIO**

- El Ingeniero o arquitecto deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:
- GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO. (mínimo de 120hrs lectivas)
  - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 120hrs lectivas)
  - RESIDENCIA EN EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. (mínimo de 120hrs lectivas)

**ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:**

~~El profesional técnico deberá contar como mínimo una de las siguientes capacitaciones:~~

- ~~-Curso de homologación 4G~~
- ~~-Curso de homologación 5G~~

**ASISTENTE DEL RESIDENTE**

- El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (mínimo de 50 hrs lectivas).
  - MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. (mínimo de 50 hrs lectivas).
  - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 50 hrs lectivas)

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Certificados, Diplomas y/u otro documento que acredite la capacitación profesional solicitada.

**NOTA IMPORTANTE:**

**Se procederá a permitir que los postores que se presenten a más de un ítem, puedan presentar los profesionales propuestos**, toda vez que de verse beneficiado con la buena pro, estos profesionales puedan realizar sus funciones de manera paralela en los distintos servicios dada la proximidad de la ubicación de las áreas usuarias y de las instalaciones a intervenir, en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del Estado.

**Importante**

*Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

**RESIDENTE DE SERVICIO:**

Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como Residente y/o responsable y/o jefe y/o supervisor del servicio en servicios de: mantenimiento de infraestructura y/o mejoramiento y/o construcción y/o ampliaciones similares al objeto de la convocaría en entidades públicas y privadas

**ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:**

Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como Técnico de estructuras metálicas y/o soldador, en servicio iguales y/o similares.



### ASISTENTE DEL RESIDENTE

EXPERIENCIA NO MENOR A DOS (02) AÑOS COMO **ASISTENTE Y/O JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES DIVERSAS.**

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### **Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

### **C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 270,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Veinte mil con 00/100 soles (S/ 20,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento, Rehabilitación y/o Mantenimiento de Infraestructuras, realizados a infraestructura de edificaciones en instituciones militares, educativas y centros de salud públicas

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono



o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802

Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1 - (BASES INTEGRADAS)

Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521 GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





**ITEM II: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC “MARISCAL LA MAR” N°111**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Proveedores – Capítulo Servicios</li> <li>- Ficha RUC</li> </ul>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Registro Nacional de Proveedores – Servicios.</li> <li>- Copia de Ficha RUC</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Maquina de Soldar</li> <li>• 01 Amoldadora Angular 4 – ½” 820w 01</li> <li>• 01 Compresora de 6 HP</li> <li>• 02 Taladros Percutor ½” 20v 01</li> <li>• 12 Cuerpos de Andamio</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<u>Requisitos:</u> <b>-RESIDENTE DE SERVICIO:</b> INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (Con título a nombre de la nación).  <b>-ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:</b> TECNICO EN MECANICA DE CONSTRUCCION METALICAS Y/O MECANICA DE PRODUCCION.





	<p><b>ASISTENTE DEL RESIDENTE</b>          Un (01) INGENIERO CIVIL (COLEGIADO Y HABILITADO)- ASISTENTE DEL RESIDENTE</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>La cantidad de 120 horas lectivas, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p><b>RESIDENTE DE SERVICIO</b>  <del>El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>• G</del>ESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO.</li> <li><del>• M</del>ANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION EN ESPACIOS PUBLICOS.</li> <li><del>• R</del>ESIDENCIA EN EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.</li> </ul> <p><b>RESIDENTE DE SERVICIO</b>          El Ingeniero o arquitecto deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> <li>• SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> <li>• RESIDENCIA EN EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> </ul> <p><del>ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:</del>  <del>El profesional técnico deberá contar como mínimo una de las siguientes capacitaciones:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>-Curso de homologación 4G</del></li> <li><del>-Curso de homologación 5G</del></li> </ul> <p><b>ASISTENTE DEL RESIDENTE</b>          El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (mínimo de 50 hrs lectivas).</li> <li>• MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. (mínimo de 50 hrs lectivas).</li> <li>• SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 50 hrs lectivas)</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Certificados, Diplomas y/u otro documento que acredite la capacitación profesional solicitada.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b></p> <p><b>Se procederá a permitir que los postores que se presenten a más de un ítem, puedan presentar los profesionales propuestos</b>, toda vez que de verse beneficiado con la buena pro, estos profesionales puedan realizar sus funciones de manera paralela en los distintos servicios dada la proximidad de la ubicación de las áreas usuarias y de las instalaciones a intervenir, en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del Estado</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>





<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>RESIDENTE DE SERVICIO:</b> Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como: Residente y/o responsable y/o jefe y/o supervisor del servicio en servicios de: mantenimiento de infraestructura y/o mejoramiento y/o construcción y/o ampliaciones similares al objeto de la convocaría en entidades públicas y privadas</p> <p><b>ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TECNICO:</b> <del>Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como: Técnico de estructuras metálicas y/o soldador, en servicio iguales y/o similares.</del></p> <p><b>ASISTENTE DEL RESIDENTE</b></p> <p>EXPERIENCIA NO MENOR A DOS (02) AÑOS COMO <b>ASISTENTE Y/O JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES DIVERSAS</b></p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="319 1048 1390 1608" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul></div>





C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 270,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Treinta y siete mil con 00/100 soles (S/ 20,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento, Rehabilitación y/o Mantenimiento de Infraestructuras, realizados a infraestructura de edificaciones en instituciones militares, educativas y centros de salud públicas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>



<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





**ITEM III: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC “CAP ADOLFO KING” N°502**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Proveedores – Capítulo Servicios</li> <li>- Ficha RUC</li> </ul> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Registro Nacional de Proveedores – Servicios.</li> <li>- Copia de Ficha RUC</li> </ul> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>



<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Maquina de Soldar</li> <li>• 01 Amoldadora Angular 4 – ½” 820w 01</li> <li>• 01 Compresora de 6 HP</li> <li>• 02 Taladros Percutor ½” 20v 01</li> <li>• 12 Cuerpos de Andamio</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.2.1</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p>Requisitos:</p> <p><b>-RESIDENTE DE SERVICIO:</b> INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (Con título a nombre de la nación).</p> <p><b>-ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:</b> TÉCNICO EN MECANICA DE CONSTRUCCION METALICAS Y/O MECANICA DE PRODUCCION.</p>





	<p><b>ASISTENTE DEL RESIDENTE</b>          Un (01) INGENIERO CIVIL (COLEGIADO Y HABILITADO)- ASISTENTE DEL RESIDENTE</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>
<p><b>B.3.2</b></p>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>La cantidad de 120 horas lectivas, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p><b>RESIDENTE DE SERVICIO</b>  <del>El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>• GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO.</del></li> <li><del>• MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION EN ESPACIOS PUBLICOS.</del></li> <li><del>• RESIDENCIA EN EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.</del></li> </ul> <p><b>RESIDENTE DE SERVICIO</b>          El Ingeniero o arquitecto deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> <li>• SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> <li>• RESIDENCIA EN EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> </ul> <p><del><b>ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:-</b>          El profesional técnico deberá contar como mínimo una de las siguientes capacitaciones:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>-Curso de homologación 4G</del></li> <li><del>-Curso de homologación 5G</del></li> </ul> <p><b>ASISTENTE DEL RESIDENTE</b>          El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (mínimo de 50 hrs lectivas).</li> <li>• MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. (mínimo de 50 hrs lectivas).</li> <li>• SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 50 hrs lectivas)</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Certificados, Diplomas y/u otro documento que acredite la capacitación profesional solicitada.</p> <p><b><u>NOTA IMPORTANTE:</u></b></p> <p><b>Se procederá a permitir que los postores que se presenten a más de un ítem, puedan presentar los profesionales propuestos,</b> toda vez que de verse beneficiado con la buena pro, estos profesionales puedan realizar sus funciones de manera paralela en los distintos servicios dada la proximidad de la ubicación de las áreas usuarias y de las instalaciones a intervenir, en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del Estado</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>





B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b><u>RESIDENTE DE SERVICIO:</u></b> Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como: Residente y/o responsable y/o jefe y/o supervisor del servicio en servicios de: mantenimiento de infraestructura y/o mejoramiento y/o construcción y/o ampliaciones similares al objeto de la convocaría en entidades públicas y privadas</p> <p><b><u>ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TECNICO:</u></b> <del>Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como: Técnico de estructuras metálicas y/o soldador. en servicio iguales y/o similares.</del></p> <p><b>ASISTENTE DEL RESIDENTE</b> EXPERIENCIA NO MENOR A DOS (02) AÑOS COMO <b>ASISTENTE Y/O JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES DIVERSAS</b></p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul>





C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 270,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Veinte mil con 00/100 soles (S/ 20,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento, Rehabilitación y/o Mantenimiento de Infraestructuras, realizados a infraestructura de edificaciones en instituciones militares, educativas y centros de salud públicas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>



<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





**ITEM IV: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GALPON DE PIEZAS DEL GAC “CAP ADOLFO KING” N°502**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Proveedores – Capítulo Servicios</li> <li>- Ficha RUC</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Registro Nacional de Proveedores – Servicios.</li> <li>- Copia de Ficha RUC</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Maquina de Soldar</li> <li>• 01 Amoldadora Angular 4 – ½” 820w 01</li> <li>• 01 Compresora de 6 HP</li> <li>• 02 Taladros Percutor ½” 20v 01</li> <li>• 12 Cuerpos de Andamio</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>-RESIDENTE DE SERVICIO:</b>        INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (Con título a nombre de la nación).</p> <p><b>-ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:</b>        TECNICO EN MECANICA DE CONSTRUCCION METALICAS Y/O MECANICA DE PRODUCCION.</p>



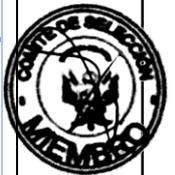


	<p><b><u>ASISTENTE DEL RESIDENTE</u></b>          Un (01) INGENIERO CIVIL (COLEGIADO Y HABILITADO)- ASISTENTE DEL RESIDENTE</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>
<b>B.3.2</b>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>La cantidad de 120 horas lectivas, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p><b><u>RESIDENTE DE SERVICIO</u></b>          El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <del>GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO.</del></li> <li>• <del>MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION EN ESPACIOS PUBLICOS.</del></li> <li>• <del>RESIDENCIA EN EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.</del></li> </ul> <p><b><u>RESIDENTE DE SERVICIO</u></b>          El Ingeniero o arquitecto deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> <li>• SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> <li>• RESIDENCIA EN EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> </ul> <p><del><b><u>ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:</u></b>          El profesional técnico deberá contar como mínimo una de las siguientes capacitaciones:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>-Curso de homologación 4G</del></li> <li><del>-Curso de homologación 5G</del></li> </ul> <p><b><u>ASISTENTE DEL RESIDENTE</u></b>          El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (mínimo de 50 hrs lectivas).</li> <li>• MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. (mínimo de 50 hrs lectivas).</li> <li>• SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 50 hrs lectivas)</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Certificados, Diplomas y/u otro documento que acredite la capacitación profesional solicitada.</p> <p><b><u>NOTA IMPORTANTE:</u></b></p> <p><b>Se procederá a permitir que los postores que se presenten a más de un ítem, puedan presentar los profesionales propuestos,</b> toda vez que de verse beneficiado con la buena pro, estos profesionales puedan realizar sus funciones de manera paralela en los distintos servicios dada la proximidad de la ubicación de las áreas usuarias y de las instalaciones a intervenir, en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del Estado</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>





<b>B.4</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>RESIDENTE DE SERVICIO:</b>          Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como: Residente y/o responsable y/o jefe y/o supervisor del servicio en servicios de: mantenimiento de infraestructura y/o mejoramiento y/o construcción y/o ampliaciones similares al objeto de la convocaría en entidades públicas y privadas</p> <p><b>ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TECNICO:</b>          Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como: Técnico de estructuras metálicas y/o soldador, en servicio iguales y/o similares.</p> <p><b>ASISTENTE DEL RESIDENTE</b></p> <p>EXPERIENCIA NO MENOR A DOS (02) AÑOS COMO <b>ASISTENTE Y/O JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES DIVERSAS</b></p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 270,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Veinte mil con 00/100 soles (S/ 20,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>





Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento, Rehabilitación y/o Mantenimiento de Infraestructuras, realizados a infraestructura de edificaciones en instituciones militares, educativas y centros de salud públicas

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



<sup>14</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*



### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





**ITEM V: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TECHO DE LA CUADRA DE TROPA DEL GAC N°521**

<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Proveedores – Capítulo Servicios</li> <li>- Ficha RUC</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Registro Nacional de Proveedores – Servicios.</li> <li>- Copia de Ficha RUC</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
<b>B</b>	<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>
<b>B.1</b>	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Maquina de Soldar</li> <li>• 01 Amoldadora Angular 4 – ½” 820w 01</li> <li>• 01 Compresora de 6 HP</li> <li>• 02 Taladros Percutor ½” 20v 01</li> <li>• 12 Cuerpos de Andamio</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.2</b>	<p><b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p>
<b>B.2.1</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>





	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>-RESIDENTE DE SERVICIO:</b>        INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (Con título a nombre de la nación).</p> <p><del><b>-ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:</b>        TECNICO EN MECANICA DE CONSTRUCCION METALICAS Y/O MECANICA DE PRODUCCION.</del></p> <p><b>ASISTENTE DEL RESIDENTE</b>        Un (01) INGENIERO CIVIL (COLEGIADO Y HABILITADO)- ASISTENTE DEL RESIDENTE</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>
<p><b>B.3.2</b></p>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>La cantidad de 120 horas lectivas, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p><u>RESIDENTE DE SERVICIO</u>        El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <del>GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO.</del></li> <li>• <del>MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION EN ESPACIOS PUBLICOS.</del></li> <li>• <del>RESIDENCIA EN EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.</del></li> </ul> <p><b>RESIDENTE DE SERVICIO</b>        El Ingeniero o arquitecto deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> <li>• SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> <li>• RESIDENCIA EN EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. (mínimo de 120hrs lectivas)</li> </ul> <p><del><u>ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TÉCNICO:</u>        El profesional técnico deberá contar como mínimo una de las siguientes capacitaciones:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>-Curso de homologación 4G</del></li> <li><del>-Curso de homologación 5G</del></li> </ul> <p><u>ASISTENTE DEL RESIDENTE</u>        El Ingeniero deberá contar como mínimo con dos de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (mínimo de 50 hrs lectivas).</li> <li>• MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. (mínimo de 50 hrs lectivas).</li> <li>• SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (mínimo de 50 hrs lectivas)</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Certificados, Diplomas y/u otro documento que acredite la capacitación profesional solicitada.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b>  <b>Se procederá a permitir que los postores que se presenten a más de un ítem, puedan presentar los profesionales propuestos,</b> toda vez que de verse beneficiado con la buena pro, estos profesionales puedan realizar sus funciones de manera paralela en los distintos servicios dada la proximidad de la ubicación de las áreas usuarias y de las instalaciones a intervenir, en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del Estado</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>





<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  <u>Requisitos:</u>  <b>RESIDENTE DE SERVICIO:</b> Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como: Residente y/o responsable y/o jefe y/o supervisor del servicio en servicios de: mantenimiento de infraestructura y/o mejoramiento y/o construcción y/o ampliaciones similares al objeto de la convocaría en entidades públicas y privadas  <del><b>ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TECNICO:</b> Deberá acreditar una experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada como: Técnico de estructuras metálicas y/o soldador. en servicio iguales y/o similares.</del>  <b>ASISTENTE DEL RESIDENTE</b>  EXPERIENCIA NO MENOR A DOS (02) AÑOS COMO <b>ASISTENTE Y/O JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES DIVERSAS</b>  <u><a href="#">De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</a></u>  <u>Acreditación:</u>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  <b>Importante</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>





Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 430,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de: Treinta y siete mil con 00/100 soles (S/ 37,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento, Rehabilitación y/o Mantenimiento de Infraestructuras, realizados a infraestructura de edificaciones en instituciones militares, educativas y centros de salud públicas

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

<sup>15</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*





Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considerará lo siguiente:



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
	<b>60 puntos</b>



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>16</sup></b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. ( <b>Anexo N° 4</b> )	De 20 hasta 24 días calendario: <b>20 puntos</b>  De 25 hasta 29 días calendario: <b>10 puntos</b>
<b>F GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	

<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de 18 hasta 24 meses: <b>20 puntos</b>  Más de 12 hasta 18 meses: <b>10 puntos</b>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------



<sup>16</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



**H. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Evaluación:

El postor a fin de acreditar esta mejora deberá ofertar y/o acreditar lo siguiente:

**INGENIERO SUPERVISOR DE SEGURIDAD:**

~~Ing. Civil y/o Ing. Industrial Titulado, con experiencia acreditada mínima de Treinta y seis (36) meses efectivos como Supervisor de seguridad y medio ambiente y/o Ingeniero de Seguridad en servicios iguales o similares contados a partir de la fecha de su colegiatura.~~

Asimismo, el profesional deberá contar con:

- ~~Curso de seguridad y salud en el trabajo.~~

Acreditación:

~~La experiencia se acreditará únicamente mediante la presentación de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.~~

~~La capacitación se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos que sustenten fehacientemente lo requerido~~

**(Máximo 10 puntos)**

Mejora 1 : \_\_\_\_\_ **10 puntos**

**Importante**

- *De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/D constituye una mejora, todo aquello que agregue un v adicional al parámetro mínimo establecido en especificaciones técnicas o términos de referencia, se corresponda, mejorando su calidad o las condiciones su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.*
- *En este factor se pueden incluir aspectos referidos a sostenibilidad ambiental o social, tales como compromiso de que durante la ejecución del contrato verifiquen condiciones de igualdad de género o inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.*

**PUNTAJE TOTAL**

**100 puntos<sup>17</sup>**

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>17</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.





## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*



Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>18</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>18</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>19</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

<sup>19</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**



*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:





**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de



manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>20</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



<sup>20</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1 (BASES INTEGRADAS)  
Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>21</sup>.*



<sup>21</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1 - (BASES INTEGRADAS)  
Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

---



## ANEXOS





**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-



El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>				Sí	No
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>



Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>22</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>23</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>24</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>25</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>26</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>24</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>25</sup> Ibídem.

<sup>26</sup> Ibídem.





1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>27</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



<sup>27</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*





### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*





## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**





**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO  
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**



Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].



Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>28</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>29</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>30</sup>



<sup>28</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>29</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>30</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1 - (BASES INTEGRADAS)  
Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad



**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*





**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:  
 Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6  
 PRECIO DE LA OFERTA**



Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			



El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*



**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*



Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1 - (BASES INTEGRADAS)  
Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

*Incluir o eliminar, según corresponda*





**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**



Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”*



**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*



**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			



OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a suma alzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para*



*este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*



#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*





**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>31</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se*

<sup>31</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.





Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1 (BASES INTEGRADAS)  
Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

---

*incorporen deben ser eliminadas.*





**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>32</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se*

<sup>32</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.





Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1 (BASES INTEGRADAS)  
Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

---

*incorporen deben ser eliminadas*





**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*



**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>33</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*



<sup>33</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”



## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>34</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>35</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>36</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>37</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>38</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>39</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>34</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>35</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>36</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>37</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>38</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>39</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>34</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>35</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>36</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>37</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>38</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>39</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*





Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1

Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

### Importante para la Entidad

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

### ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/200,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

### Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*





**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**



Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*





Ejército del Perú – Unidad Operativa 0802  
Concurso Público N° 0001 -2023 EP/UE 0802-1

Servicio de Mantenimiento y Reparación de techo de la cuadra del GAC 111, GAC 502, GAC 521  
GAC 1 Y Galpón del GAC 502.

#### **Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

### **ANEXO N° 11**

#### **SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*





**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**



Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

